



# Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0011 - 2019- GORE-ICA/GR

Ica, 21 ENE. 2019

Visto; la Nota N° 013-2019-GORE-ICA-DIRESA-DG de fecha 15 de enero de 2019, a través del cual el Director Regional de Salud de Ica, propone la designación de la Sra. Roxana Susana Felipa Camana, como representante del Sector Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Ica, Informe N° 025-2019-GORE-ICA-GRAF/SGRH-EMGO de fecha 16 de enero de 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que, por Convenio aprobado mediante Resolución Ministerial N° 877-2004-MINSA de fecha 6 de septiembre de 2004, el Ministerio de Salud entre otras facultades y funciones, delegó al Presidente Regional (Hoy Gobernador Regional) la facultad de designar al representante del Sector Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia y Juntas de Participación Social de su ámbito;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 121-2015-GORE-ICA/PR de fecha 17 de marzo de 2015, se designó al Bach. En Derecho y Ciencias Políticas Carlos Miguel Oliva Fernández Prada como representante del Sector Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Ica;

Que, en atención a lo señalado, y a los documentos del visto, se ha dado por conveniente dar por concluida la designación del Bach. En Derecho y Ciencias Políticas Carlos Miguel Oliva Fernández Prada como representante del Sector Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Ica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ministerial N° 877-2004-MINSA y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la designación del Bach. En Derecho y Ciencias Políticas Carlos Miguel Oliva Fernández Prada como representante del Sector Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Ica.

Artículo 2°.- **DESIGNAR** a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, a la Sra. Roxana Susana Felipa Camana como representante del Sector Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Ica.

Artículo 3° **Notificar** la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 4°.- **Disponer** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER CALLEGOS BARRIENTOS  
GOBERNADOR REGIONAL

